

y condición que se indican, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Fayos (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-28, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 29 de abril de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—Rubricado.—17.729.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa. Obra: Embalse de El Val. Acondicionamiento del CV 639, entre la CN-122 y Los Fayos. Expediente número 1. Término municipal Torrellas (Zaragoza).**

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones

y condición que se indican, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrellas (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-28, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de Quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 29 de abril de 2002.—El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—17.730.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto Segunda Conducción Barrio Jarana-Ramal Norte. Términos municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María (Cádiz).**

Con fecha 16 de febrero de 1996, la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de

Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente resolvió aprobar el expediente de información pública y el proyecto referenciado, considerándose por tanto implícitas la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio.

Con fecha 30 de enero de 2002, el Ministerio de Medio Ambiente dispone la iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Por cuanto antecede, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 17 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, esta Presidencia ha resuelto abrir información pública a efectos de expropiación durante el plazo de quince días hábiles computados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga público el presente anuncio, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Puerto Real y El Puerto de Santa María, «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el diario «Diario de Cádiz» para que los propietarios relacionados y todas las demás personas interesadas puedan formular por escrito ante esta Presidencia o ante la beneficiaria de estas expropiaciones, la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, calle Virgen de Aguas Santas, 2, 4.º, 41011 Sevilla, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación.

Sevilla, 1 de abril de 2002.—El Presidente, Manuel Vizcaino Alcalá.—18.046.